

ACTA N° 23/84

Fecha: 6 de septiembre de 1984

Cuenta

Del Secretario de Legislación

1. Oficio de Presidente de la Tercera Comisión Legislativa recaído en el proyecto de ley que establece normas sobre pago de deudas que indica, modifica el D.L. N° 3.262, de 1980 y sustituye artículo 5° transitorio del Código de Aguas, solicitando devolución de texto sustitutivo aprobado por Comisión Conjunta y un plazo adicional de quince días para su reestudio.

Se accede.

2. Oficio de Presidente Cuarta Comisión Legislativa en relación con el proyecto de ley que creó "Fondo Hospital del Imponente de la Dirección de Previsión de Carabineros de Chile", por medio del cual se sugiere a la H. Junta de Gobierno solicitar a S.E. el Presidente de la República indicación aditiva en orden a incorporar en el texto del proyecto normas que son de su iniciativa exclusiva.

Pide, además, suspensión de plazo en espera de respuesta de Ejecutivo. Llegada ésta, solicita cambio de calificación, de simple urgencia a ordinario.

Se accede.

3. Oficio de Presidente de Cuarta Comisión Legislativa: pide Comisión Conjunta para estudio de proyecto de ley que otorga a la Dirección de Fomento Equino y Remonta, la facultad de fiscalizar y regular la importación y exportación de ganado equino.

Se accede.

4. Oficio de Presidente de Cuarta Comisión Legislativa: solicita suspensión de plazo de tramitación de la iniciativa en espera de indicaciones del Ejecutivo y cambio de calificación de fácil despacho a ordinario.

Se accede.

5. Dos oficios, en relación con el proyecto de ley sobre vigilantes privados, enviados por el Mayor de Carabineros (R) don Oscar Villanueva Valenzuela, representante legal de "Organización Centinela", y por don Humberto Villagra Revoco, Asesor en Seguridad, efectuando sugerencias e indicaciones a dicha iniciativa.

Pasan a la Cuarta Comisión Legislativa.

De Secretario de la Junta

1. Oficio de Presidente de la Excma. Corte Suprema relativo a proyecto de ley que determina jurisdicción en materias laborales, crea Juzgados de Letras del Trabajo en los departamentos que indica, modifica el Código Orgánico de Tribunales y el decreto ley N° 3.648, de 1981, acompañando copia autorizada del acuerdo adoptado por el Tribunal en pleno de esa Corte.

Pasa a Segunda Comisión Legislativa.

2. Oficio del Ministro Secretario General de la Presidencia por el que comunica que el Jefe de Estado ha dispuesto que el Ministro del Trabajo y Previsión Social concorra personalmente a informar proyecto de ley que modifica el decreto de ley N° 2,200.

A la espera de informe del Ministerio del Trabajo y Previsión Social sobre la materia, queda en estado de "téngase presente".

3. Carta del señor Rodrigo González Fernández en que solicita a la H. Junta de Gobierno que considere la posibilidad de legislar respecto del "Boletín Comercial".

Se acuerda contestar que se tendrá presente y pasa a la Primera Comisión para informar.

TABLA

1. Proyecto de ley que modifica la ley N° 17.336, sobre propiedad intelectual.

--Vuelve a Comisión.

2. Proyecto de ley que sustituye artículo 5° transitorio del decreto ley N° 2.565, de 1979.

--Se aprueba.

3. Proyecto de ley orgánica constitucional sobre partidos políticos.

--Vuelve a Comisión.

SECRETO

A C T A N ° 23 / 84

--En Santiago de Chile, a seis días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro, siendo las 17.40 horas, se reúne en Sesión Legislativa la H. Junta de Gobierno integrada por sus miembros titulares, señores: Almirante José T. Merino Castro, Comandante en Jefe de la Armada, quien la preside; General del Aire Fernando Matthei Aubel, Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea; General Director César Mendoza Durán, Director General de Carabineros y Teniente General César R. Benavides Escobar. Actúa como Secretario de la Junta el titular, Brigadier don Hugo Prado Contreras.

--Asisten, además, los señores: Sergio Onofre Jarpa Reyes, Ministro del Interior; Hugo Rosende Subiabre, Ministro de Justicia; Alberto Cardemil Herrera, Subsecretario del Interior; Coronel de Ejército Manuel Concha Martínez, Subsecretario de Hacienda; Jaime de la Sotta Benavente, Subsecretario de Agricultura; General Inspector de Carabineros Néstor Barba Valdés, Jefe del Gabinete de Carabineros; Brigadier General Washington García Escobar, Jefe del Gabinete Ejército; Contraalmirante Rigoberto Cruz Johnson, Jefe del Gabinete de la Armada; Coronel de Aviación Alberto Varela Altamirano, Jefe del Gabinete de la Fuerza Aérea; Contraalmirante (JT) Aldo Montagna Bargetto, integrante de la Primera Comisión Legislativa; Coronel de Ejército Rafael Villarroel Carmona, integrante de la Cuarta Comisión Legislativa; Capitán de Navío (JT) Mario Duvauchelle Rodríguez, Secretario de Legislación; Capitanes de Navío Germán Toledo Lazcano y Alberto Casal Ibaceta, integrantes de la Primera Comisión Legislativa; Coronel de Aviación (J) Hernán Chávez Sotomayor, Asesor Jurídico del señor General Matthei; Tte. Coronel de Ejército René Erlbaum Thomas, integrante de la Cuarta Comisión Legislativa; Teniente

Coronel de Ejército (J) Enrique Ibarra Chamorro, Asesor Jurídico del señor Tte. General Benavides; Capitán de Fragata (JT) Jorge Beytía Valenzuela, integrante de la Primera Comisión Legislativa; Capitán de Corbeta (JT) Julio Lavín Valdés, integrante de la Primera Comisión Legislativa; Mayor de Carabineros (J) Harry Grūnewaldt Sanhueza, Asesor Jurídico del señor General Mendoza; Capitán de Fragata (R) Pedro Baraona Lopetegui y Patricio Baltra Sandoval, Jefe de Relaciones Públicas y Asesor Jurídico, respectivamente, de la Secretaría de la H. Junta de Gobierno; Gabriela Maturana Peña, integrante de la Primera Comisión Legislativa; Miguel González Saavedra, integrante de la Segunda Comisión Legislativa y Sergio Gaete Rojas, integrante de la Cuarta Comisión Legislativa.

MATERIAS LEGISLATIVAS

El señor ALMIRANTE MERINO.- Se abre la sesión.

Ofrezco la palabra.

Cuenta, Secretario.

CUENTA

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Con su venia, señor, Excma. Junta.

Figuran en la Cuenta seis puntos. El primero dice relación con el proyecto que establece normas sobre pago de deudas que indica, modifica el artículo 3° del decreto ley N° 3.262, de 1980 y hace algunas modificaciones al Código de Aguas.

Es el boletín N° 444-01 e incide en diversas facilidades que se les dan a las deudas agrícolas.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Hay una parte de ese proyecto que la está estudiando la Tercera Comisión, ¿no es eso?

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Voy a informarlo, señor.

La Tercera Comisión lo estudió e informó y estando

en estado de Tabla, el señor Presidente de la Primera Comisión Legislativa señaló que tenía nuevos antecedentes y al tenor de éstos, pidió que se reestudiara la iniciativa, lo que hace suyo el Presidente de la Tercera Comisión Legislativa, por lo que pide que se devuelva a Comisión y se le dé un plazo adicional de quince días para el efecto del reestudio.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¿Hay inconveniente?

¿Conforme?

El señor TTE. GENERAL BENAVIDES.- Conforme.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Bien.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- El segundo punto de la Cuenta --boletín N° 504-02-- incide en el proyecto que modifica el decreto ley N° 1.812, de 1977, que creó el "Fondo Hospital del Imponente de la Dirección de Previsión de Carabineros de Chile" y que está conociéndolo la Cuarta Comisión Legislativa.

Con el objeto de implementar la iniciativa, la Comisión Legislativa mencionada, como Conjunta, ha llegado a la conclusión de que faltarían algunas normas que dicen relación con plantas, con sistemas de remuneraciones y con orgánica del hospital, todo lo cual es iniciativa exclusiva del Presidente de la República, razón por la cual sugiere en el oficio del cual estoy dando cuenta, que la Excma Junta de Gobierno tome conocimiento de ello y lo haga suyo, con el objeto de que el Presidente de la República vea la posibilidad de incorporarlas como indicación y en esta condición, como esto va a significar un mayor estudio, pide cambiar de calificación, de simple urgencia a ordinario.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Ofrezco la palabra.

El señor TTE. GENERAL BENAVIDES.- Pero mientras llega la respuesta, Almirante, suspendamos el plazo.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Se suspende la tramitación hasta que llegue la respuesta del Ejecutivo.

El señor TTE. GENERAL BENAVIDES.- Y ahí queda con trámite ordinario.

SECRETO

El señor ALMIRANTE MERINO.- Y ahí queda con trámite ordinario.

Suspendida la tramitación.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- En tercer lugar, también el señor Presidente de la Cuarta Comisión Legislativa pide Comisión Conjunta en relación con el estudio del proyecto de ley --boletín N° 499-02-- que otorga a la Dirección de Fomento Equino y Remonta la facultad de fiscalizar y regular la importación y exportación de ganado equino, con el objeto de armonizar el estudio de la iniciativa frente a las indicaciones que se ha recibido de las distintas Comisiones.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Ofrezco la palabra.

¿Algún inconveniente?

Comisión Conjunta dentro del plazo.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- El cuarto punto de la Cuenta dice relación con el proyecto --boletín N° 491-06-- que crea el cargo de Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo en el Ministerio del Interior y que lo está conociendo la Cuarta Comisión Legislativa.

Señala el señor Presidente de dicha Comisión que ha tenido informaciones que en relación con esta iniciativa se enviarían algunas indicaciones de S.E. el Presidente de la República, razón por la cual solicita, en primer lugar, la suspensión de los plazos de tramitación de la iniciativa mientras se reciben las indicaciones y una vez llegadas éstas, terminaría la suspensión.

En segundo lugar, solicita un cambio en la calificación, de fácil despacho a ordinario. Todo esto, porque el plazo que tiene ahora la Comisión termina el 13 del presente mes.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Ofrezco la palabra.

¿No hay inconveniente?

Trámite ordinario.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Los dos últimos puntos de la Cuenta dicen relación con el proyecto --boletín N° 384-06-- sobre vigilantes privados.

SECRETO

Esta iniciativa está siendo estudiada por la Cuarta Comisión Legislativa, como Comisión Conjunta, y en relación con ella han llegado dos oficios. Uno, del Mayor de Carabineros en Retiro don Oscar Villanueva Valenzuela, representante legal de la "Organización Centinela Ltda.". Y otro, del señor Luis Humberto Villagra Reveco, Empresa de Seguridad, en que formulan distintas sugerencias e indicaciones a este proyecto.

Lo he traído a Cuenta en atención a que ha llegado con esa indicación para el efecto que la Junta resuelva si lo envía a Comisión, si toma nota de ello o si toma cualquier de cisión sobre el particular.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¿Esto lo está tratando la Cuarta Comisión?

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- La Cuarta.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Conforme.

Se envía a la Cuarta Comisión como antecedente para mejor legislar.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- ¿Los dos, no es cierto?

El señor ALMIRANTE MERINO.- Sí, los dos.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Terminada mi Cuenta, señor.

El Secretario de la Junta tiene Cuenta también.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Tiene la palabra el Secretario de la Junta.

El señor SECRETARIO DE LA JUNTA.- Mi Almirante, H. Junta de Gobierno, mi Cuenta consta de tres puntos que han sido enviados oportunamente a las Comisiones y que paso a resumir.

El primero de ellos se refiere a un oficio del señor Presidente de la Excma. Corte Suprema al cual acompaña copia autorizada del acuerdo adoptado en pleno por dicho Tribunal, relativo al proyecto de ley que determina jurisdicción en ma terias laborales, crea Juzgados de Letras del Trabajo, modifi ca el Código Orgánico de Tribunales y el decreto ley N° 3.648, en el que manifiesta su concordancia con la necesidad de crear

tribunales especiales del trabajo con el objeto de que realicen una justicia eficiente y rápida en materia laboral.

Sin embargo, agrega, la transformación de algunos tribunales civiles en Juzgados del Trabajo significaría recargar la labor de los Juzgados Civiles restantes, por lo que estima conveniente crear los Juzgados del Trabajo que se proponen en el proyecto, evitando así que la eficiencia de la justicia laboral se logre en desmedro de la mejor administración de la justicia civil.

Y, por último, expresa que si la situación económica del país no permitiera por ahora la creación de los juzgados del trabajo especiales, es preferible mantener la situación actual, ya que transitoriamente resulta aceptable, hasta que sea posible crear los nuevos juzgados especiales.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¿Esto lo está estudiando la Segunda Comisión?

El señor GENERAL MATTHEI.- La Segunda.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Pasa a la Segunda Comisión.

El señor GENERAL MATTHEI.- En el fondo, en forma muy elegante dice que no.

El señor ALMIRANTE MERINO.- No me los saquen.

El señor GENERAL MATTHEI.- Claro.

O sea, el proyecto como viene, es no, porque es transformación de. Como no hay plata...

El señor ALMIRANTE MERINO.- Quiere crear más juzgados.

El señor GENERAL MATTHEI.- Quiere crear más juzgados, pero el proyecto que viene del Ejecutivo propone transformación.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Transformación sin mayores costos.

El señor GENERAL MATTHEI.- Entonces, transformación, dice no.

El señor ASESOR JURIDICO DE LA FUERZA AEREA.- Quiere creación.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Quiere que se creen más.

El señor GENERAL MATTHEI.- O sea, es una elegante manera de decir no al proyecto del Ejecutivo, diciendo: "Sí, excelente, cuando tengan más plata que se creen los nuevos, pero transformación de éstos en los otros, nos oponemos."

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- No obliga.

El señor GENERAL MATTHEI.- Sí, yo sé que no obliga.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Claro que no.

El señor GENERAL MATTHEI.- Pero es un antecedente interesante.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Históricamente, así como usted dice.

El señor GENERAL MATTHEI.- Claro, porque si uno actúa en forma diferente, tiene que tener muy buenas razones.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Pero acuérdense que solamente hace cuatro o cinco años atrás ...

El señor GENERAL MATTHEI.- Los suprimimos.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Pasamos veinticinco Juzgados del Trabajo a Juzgados Civiles, así que no me vengan a decir que no tienen juzgados.

El señor GENERAL MATTHEI.- Lo que pasa es lo siguiente.

Llega un Ministerio con cierto Ministro, que dice: "Esto es una lesera. Los Juzgados del Trabajo son ineficientes, son malos. Pasémoslos todos y, además, hay que eliminar a esa gente, porque son de tercera categoría y un desastre. Y nosotros, la Junta, firmamos la ley y los eliminamos.

Llega otro Ministro y dice: "No, no, hay que darle esto a los trabajadores".

Entonces, cada vez que llega un nuevo Ministro, vamos a aprobar una nueva ley. Luego, hoy día la Corte Suprema mantiene la misma línea que tuvo en su tiempo y yo, personalmente pienso igual. Voy a mantener la misma línea que sostuve en mi tiempo.

--Diálogos.

El señor SECRETARIO DE LA JUNTA.- El segundo punto dice relación con el acuerdo que adoptó la Junta de Gobierno en la Sesión Legislativa del 24 de julio pasado, a petición del señor Presidente de la Segunda Comisión Legislativa, res-

Se ha recibido oficio de la Secretaría de la Presidencia, de fecha 30 de agosto, por el cual el señor Ministro Secretario General de la Presidencia, por especial en cargo de S.E. el Presidente de la República, comunica que se ha dispuesto que el señor Ministro del Trabajo y Previsión Social concorra personalmente en la oportunidad en que se tenga a bien fijar, para dar las explicaciones, informes o aclaraciones que se estimen necesarias para la mejor comprensión de las modificaciones a la legislación laboral que se han propuesto.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Ofrezco la palabra.

Creo que la resolución que corresponde es que el señor Ministro concorra a la Comisión que está estudiando la materia y no a la Junta.

El señor GENERAL MATTHEI.- ¡Ha concurrido, ah!

Lo que pasa es que no nos ha podido explicar la cosa. Ese es el problema. Ha concurrido y no ha convencido.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Bien, le decimos que venga para acá para ver si nos convence a nosotros.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Hay una cuestión previa.

Se le pidió a Su Excelencia que concurriera el Ministro, pero previamente el Ministerio tenía que evacuar un informe,...

El señor ALMIRANTE MERINO.- Un informe correspondiente.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- ...de tal manera que, esto, magnífico, pero falta todavía el informe.

El señor GENERAL MATTHEI.- Claro. Un informe por escrito que en su oportunidad se le pidió.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Falta eso todavía.

El señor GENERAL MATTHEI.- Claro, correcto.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- O sea, por ahora se tiene presente.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Entonces, se tendrá presente en caso de que ...

El señor GENERAL MATTHEI.- Una vez que llegue el oficio.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Bien, gracias.

El señor SECRETARIO DE LA JUNTA.- El último punto se refiere a una carta del señor Rodrigo González Fernández por la cual solicita a la H. Junta de Gobierno que considere la posibilidad de legislar respecto del llamado "Boletín Comercial", editado exclusivamente por la Cámara de Comercio de Santiago, en virtud de las disposiciones contempladas en el decreto ley N° 950, de 1928, del Ministerio de Hacienda, modificado por el decreto ley N° 78, de 1931, en atención a que no considera razonable que en la actualidad una nación esté sometida a una Cámara de Comercio determinada y más aún, que ésta se permita otorgar moralidad financiera a todo el país.

Finalmente, estima necesario que el Poder Legislativo estudie el tema para legislar en bien del país, en general, y no para un grupo específico, como es la Cámara de Comercio, por muy respetable que sea, según sus palabras textuales.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Bien, contéstele que se tendrá presente y que el oficio pasa a la Primera Comisión para ver hasta dónde es aceptable o no lo que este señor propone.

En todo caso, siendo de Santiago, debe estar malo; debería ser de todo el país.

--Diálogos.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Ofrezco la palabra.

Terminada la Cuenta.

Pasamos a la Tabla.

TABLA

- 1.- PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA LA LEY N° 17.336, SOBRE PROPIEDAD INTELECTUAL (BOLETIN N° 465-07)

El señor ALMIRANTE MERINO.- Tiene la palabra el Relator.

El señor MINISTRO DE JUSTICIA.- ¿Me permite, señor Almirante?

El señor ALMIRANTE MERINO.- Tiene la palabra el Ministro.

El señor MINISTRO DE JUSTICIA.- Señor Relator, antes de que haga su exposición, quiero hacer presente al señor Almirante que es propósito del Ejecutivo retirar el proyecto, porque hay diversas razones en ese sentido.

Se ha recibido un oficio del Ministerio de Educación con importantes observaciones. Y, de otra parte, hay un memorándum también, entregado por la Asociación de Video Club al Presidente de la República.

Asimismo, existe una solicitud de la Sociedad de Escritores de Chile para que puedan incorporarse a esta iniciativa las disposiciones de otro proyecto sobre Pequeño Derecho de Autor.

De manera que yo me permitiría solicitar al señor Almirante, si lo tuviera a bien, acoger esta petición.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Se suspende la vista de este proyecto de ley y vuelve a Comisión a fin de que se reciban las indicaciones correspondientes y poder incorporarlas así al nuevo proyecto.

El señor GENERAL MENDOZA.- Una pregunta.

¿Por qué se llama "Pequeño Derecho de Autor" y no "Derecho de Autor" no más?

--Diálogos.

El señor MIGUEL GONZALEZ, RELATOR.- La razón principal está en que el derecho de autor garantiza los derechos patrimoniales y morales del autor de una obra original. El pequeño derecho de autor garantiza y vela por la percepción de los derechos de los intérpretes, ejecutantes y artistas que ejecutan una obra teatral o repiten ...

El señor GENERAL MENDOZA.- Entonces, no tiene nada que ver con su tamaño.

El señor RELATOR.- No tiene nada que ver con el tamaño, pero es para diferenciar precisamente ...

El señor GENERAL MENDOZA.- Esa era la pregunta que quería hacer.

Muchas gracias.

El señor GENERAL MATTHEI.- Porque ése es más bien intérprete que autor.

--Diálogos.

El señor ALMIRANTE MERINO.- El proyecto vuelve a la Segunda Comisión.

--El proyecto vuelve a Comisión.

2.- PROYECTO DE LEY QUE SUSTITUYE ARTICULO 5° TRANSITORIO DEL DECRETO LEY N° 2.565, DE 1979. (BOLETIN N° 482-05)

El señor ALMIRANTE MERINO.- Informa doña Gabriela Maturana, Relatora.

Tiene la palabra.

La señora GABRIELA MATURANA.- Con la venia del señor Almirante.

El proyecto de ley que sustituye el artículo 5° transitorio del decreto ley N° 2.565, de 1979, tuvo su origen en un Mensaje de S.E. el Presidente de la República y no habiéndose dispuesto su urgencia por la H. Junta de Gobierno, Secretaría de Legislación lo calificó de fácil despacho para todos los efectos legales y reglamentarios. Esta iniciativa fue estudiada por la Primera Comisión Legislativa.

Antecedentes de Derecho. El decreto ley N° 701 estableció por el período de veinte años una bonificación de cargo del Estado ascendente al 75%, y por una sola vez, para cada superficie forestal incluida en un plan de manejo aprobado por la Corporación Nacional Forestal sobre los costos netos de forestación en que incurran las personas, naturales o jurídicas, de cualquier naturaleza y que se realicen en los terrenos de aptitud preferentemente forestales con el objeto de incentivar la actividad forestal en el país. En dicho cuerpo legal y su reglamento se establece la normativa para impetrar este beneficio.

Posteriormente, el decreto ley N° 2.565, del año 79, por su artículo 1° reemplazó el texto del decreto ley N° 701, conservando la numeración primitiva.

La ley N° 18.285 elevó la bonificación establecida en el artículo 12 del decreto ley N° 701, actualmente vigente, al

90% para la forestación, estabilización de dunas y manejo de la masa proveniente de la forestación que se efectúe durante los años 84 y 85.

Para esos efectos agregó un artículo transitorio al decreto ley N° 2.565, del año 1979.

Los objetivos del proyecto son los siguientes. Extender a los años 86 y 87 este aumento de bonificación que estableció el artículo 5° transitorio del decreto ley ya citado, del 75 al 90% respecto de las labores que se realicen en la Región de Aisén del General Carlos Ibáñez del Campo y en la Provincia de Palena de la Región de Los Lagos.

Y modificar la actual redacción del artículo 5° transitorio para clarificar mejor la extensión y aplicación del beneficio que se establece.

Para lograr sus propósitos, la iniciativa consta de un artículo único que viene sustituyendo el artículo 5° transitorio del decreto ley N° 2.565, del año 1979.

El proyecto en informe es idóneo para los fines que persigue, ya que se requiere, al modificarse una ley, de un precepto de igual rango.

Esta Primera Comisión Legislativa y las restantes Comisiones, en sus respectivas indicaciones, estuvieron de acuerdo con la idea de legislar sobre la base del texto sustitutivo acompañado por Secretaría de Legislación, el cual salva estas observaciones de tipo formal y mejoran su redacción, especialmente porque separó en dos incisos estos dos objetivos: el beneficio que ya existe, redactándolo en mejor forma, y en el inciso segundo, esta ampliación que viene para los años 86 y 87.

Ese es el texto que se somete a la consideración de la H. Junta de Gobierno.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Quiere leerlo, por favor.

La señora RELATORA.- "Artículo único.- Sustitúyese el artículo 5° transitorio del decreto ley N° 2.565, de 1979, agregado por el artículo 2°, letra b), de la ley N° 18.285, por el siguiente:

"Artículo 5°.- El porcentaje de bonificación a que se refiere el artículo 12 del decreto ley N° 701, de 1974, reemplazado por el artículo 1° de este decreto ley, será del 90% para las labores de forestación, estabilización de dunas y de manejo de la masa proveniente de la forestación, que se efectúen durante los años 1984 y 1985.

"En la Región de Aisén del General Carlos Ibáñez del Campo y en la Provincia de Palena, de la Región de Los Lagos, el porcentaje de bonificación establecido en el inciso anterior se aplicará también a las labores que se efectúen durante los años 1986 y 1987."

El señor ALMIRANTE MERINO.- Muchas gracias.

Ofrezco la palabra.

¿Observaciones?

El señor TTE. GENERAL BENAVIDES.- No tengo observaciones.

El señor ALMIRANTE MERINO.- No hay observaciones.

Se aprueba.

--Se aprueba el proyecto.

3.- PROYECTO DE LEY ORGANICA CONSTITUCIONAL SOBRE PARTIDOS POLITICOS (BOLETIN N° 496-06)

El señor ALMIRANTE MERINO.-Con respecto al proyecto de ley orgánica constitucional sobre partidos políticos, que ya lo hemos visto varias veces, propongo que en lugar de hacer un análisis de todos los antecedentes que están aquí, se empiece a tratar la materia del texto de la ley, directamente artículo por artículo.

Ofrezco la palabra.

¿Hay acuerdo de la Junta?

El señor TTE. GENERAL BENAVIDES.- Conforme.

El señor GENERAL MENDOZA.- Conforme.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Conforme.

Si nos encontramos con un artículo en que tenga -
mos dificultades, lo veremos, pero no sacamos nada con tra-
tar los antecedentes legales de la materia si después vamos
a llegar a un artículo y de nuevo nos vamos a quedar deteni-
dos.

El señor GENERAL MATTHEI.- Un momento.

Voy a pensarlo.

Realmente, preferiría una exposición global sobre
el tema antes de analizar artículo por artículo, porque de
lo contrario, vemos el peligro de que se aprueben en es-
te momento algunos artículos y en los cuales, después,
otros artículos que no sean aprobados, puedan tener una in-
cidencia y tengamos, entonces, una dificultad.

Se dirá: "Pero si ese artículo está aprobado" y
resulta que posteriormente, en alguna forma, tiene relación
con algún otro precepto no aprobado y eso sí que puede traer
problemas.

Así que yo ruego que todavía no vayamos a eso de
dar por aprobados definitivamente algunos artículos, porque
ya los hemos pasado y no hubo observaciones. Es peligroso.

Por eso no me gusta esa idea.

Se puede decir: "Bueno, si ya aprobamos ese artícu-
lo."

El señor ALMIRANTE MERINO.- Si lo aprobamos es porque estamos de acuerdo en él.

El señor GENERAL MATTHEI.- Sí, pero reitero: puede haber una materia que después aparezca en una norma posterior, aún no aprobada, relacionada en alguna forma con esa otra anterior ya aprobada, y que se produzca un desacuerdo sobre ese tema.

El señor ALMIRANTE MERINO.- En ese caso, tendría que volver a Comisión para que ésta estudie de nuevo los puntos en desacuerdo, y sigue adelante el proyecto.

El señor GENERAL MENDOZA.- En concreto, los puntos de acuerdo siguen en desacuerdo.

El señor GENERAL MATTHEI.- Sí. Pueden tocar algún punto que primero se dio por acordado, en ese momento al menos. Tengo el temor de que eso pueda suceder.

El señor ALMIRANTE MERINO.- La razón de la sesión específica que tuvimos sobre esta materia el martes antepasado fue exclusivamente para tratar este proyecto en cuanto a los fundamentos legales que exigían que tuviera la tramitación que ha seguido. Así que yo creía que con eso habíamos ganado una cantidad de tiempo suficientemente importante y, por eso, fue explicado con todo detalle por la Cuarta Comisión.

En esa ocasión se vio que en ciertos artículos no había acuerdo, pero se continuó analizando la iniciativa para poder tener un aspecto general, total del conjunto de lo que él trataba.

Por eso yo proponía no volver sobre lo que ya habíamos visto.

El señor CONTRAALMIRANTE (JT) MONTAGNA, INTEGRANTE DE LA I COMISION LEGISLATIVA.- ¿Me permite una sugerencia?

Sobre la materia planteada por mi General Matthei, yo siempre he dado una argumentación y la he hecho presente en la Comisión Conjunta y en este caso concreto: mientras no haya firma no hay ley, y, mientras no se haya firmado el proyecto, cada miembro de la Junta tiene el derecho de repensar lo que haya acordado.

El señor GENERAL MATTHEI.- Correcto. Con ese criterio, estoy de acuerdo en que lo veamos como lo sugiere el señor Almirante.

Por estar de acuerdo con ese principio, y creo que muchas veces lo he defendido, siendo eso así y entendido por todos, concuerdo totalmente en proceder en la forma propuesta por el señor Almirante.

El señor CONTRAALMIRANTE (JT) MONTAGNA, INTEGRANTE DE LA I COMISION LEGISLATIVA.- No sé si mi Almirante estará de acuerdo con la idea, pero este asunto lo he visto repetido en diversas ocasiones, es decir, "ya en este asunto hubo acuerdo así que no hay discusión". No. En mi concepto, la discusión existe hasta el momento de la firma.

El señor GENERAL MATTHEI.- Exactamente, gracias. Estoy totalmente de acuerdo con ese principio.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Conforme.

Señor Relator, por favor empiece por el artículo 1º del Título I, con las alternativas primera y segunda, puesto que no hay acuerdo en el primer texto.

El señor SERGIO GAETE, RELATOR.- Con la venia del señor Almirante, ante la H. Junta de Gobierno relato entonces nuevamente este proyecto en los puntos que han quedado pendientes.

En la revisión hecha por la Comisión Conjunta con ocasión del encargo que recibió de la H. Junta, no solamente estudió las materias sobre las cuales se le pidió una nueva revisión, sino que, de paso, en algunas oportunidades muy pocas, introdujo algunas innovaciones que no venían en el primitivo texto.

Es, precisamente, el caso del artículo 1º, respecto del cual se han abierto dos posibilidades. Una, patrocinada por las Comisiones Primera y Tercera, y la otra, por la Segunda y Cuarta.

Lo cierto es que si se analizan esas dos alternativas, se verá que en ellas no hay nada que las distinga como no sea su redacción; puesto que el elemento "servir al interés nacional" está en ambas; el elemento "ejerciendo una legítima influencia

en la conducción del Estado" también está en las dos; el elemento "alcanzar el bien común" también figura en la segunda alternativa como "procurar el bien común", y, finalmente, el elemento "contribuyendo al funcionamiento del régimen constitucional" consta también en ambas alternativas, con sólo que en la primera se limita esta contribución al funcionamiento del régimen constitucional sin ponerle apellido, mientras que en la segunda se habla del "régimen democrático constitucional"; pero es una palabra que, de no existir, tampoco introduciría una modificación sustancial en el texto.

Por lo tanto, como Relator, me limito a señalar que sustancialmente las dos alternativas son idénticas.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¿Podría leer las dos, por favor?

El señor RELATOR.- La primera dice así: "Los partidos políticos son asociaciones de ciudadanos basadas en ideas políticas comunes, cuya finalidad es servir el interés nacional, contribuyendo al funcionamiento del régimen constitucional y ejerciendo una legítima influencia en la conducción del Estado, con el propósito de alcanzar el bien común".

Esa es una.

La otra tiene el siguiente texto: "Los partidos políticos son asociaciones de ciudadanos basadas en ideas políticas afines, cuyos objetivos fundamentales son procurar el bien común, servir el interés nacional, contribuir al funcionamiento del régimen democrático constitucional, ejerciendo una legítima influencia en la conducción del Estado".

El señor ALMIRANTE MERINO.- Ofrezco la palabra.

El señor GENERAL MATTHEI.- Para mí, ése no es un problema de principios. No lo es. No se trata de un problema de principios en lo relativo a "democrático".

El señor GENERAL MENDOZA.- Me inclino por la primera alternativa.

El señor ALMIRANTE MERINO.- No, porque desde el momento que la Constitución Política dice ...

El señor GENERAL MATTHEI.- Repito: no es problema de principios.

El señor TENIENTE GENERAL BENAVIDES.- Recuerdo que este tema fue extensamente discutido en la Cuarta Comisión y se llegó a la alternativa segunda.

El señor CONTRAALMIRANTE (JT) MONTAGNA, INTEGRANTE DE LA I COMISION LEGISLATIVA.- En la primera sesión.

El señor ASESOR JURIDICO DE CARABINEROS.- La primera vez que se presentó a sesión de Junta tenía una sola alternativa.

El señor TENIENTE GENERAL BENAVIDES.- Exactamente, y, entonces, en la última reunión de la Comisión Conjunta surgió esta otra denominada alternativa primera. Esa es la historia.

El señor CONTRAALMIRANTE (JT) MONTAGNA, INTEGRANTE DE LA I COMISION LEGISLATIVA.- Desearía dar una pequeña explicación, porque todo el problema es casi semántico. Hay dos aspectos que hacen una pequeña diferencia.

En primer lugar, la palabra "democrático" se suprimió por innecesaria, por establecer concretamente la Constitución que Chile es una República democrática.

Y, segundo, todas las finalidades que persiguen los partidos políticos, es decir, servir el interés nacional, contribuir al funcionamiento del régimen constitucional, ejerciendo una legítima influencia en la conducción del Estado, todas concurren sobre un propósito final que es el bien común. A nuestro juicio, el bien común lo engloba todo.

En consecuencia, no deberíamos poner "el bien común" y "servir el interés nacional" y eso y lo otro, porque parecería que servir el interés nacional es distinto de perseguir el bien común.

Como dije, es una razón netamente semántica, de redacción lógica.

El señor GENERAL MATTHEI.- Estoy de acuerdo. Incluso lo de ideas políticas comunes o ideas políticas afines ...

El señor ALMIRANTE MERINO.- Son las mismas palabras.

El señor GENERAL MATTHEI.- Pero me agrada bastante la de ideas políticas comunes.

No estoy en desacuerdo con eso, o sea, para mí no hay problema de principios y estoy dispuesto a aceptar.

En mi opinión, lo de democrático es una redundancia y me gusta más que es el propósito de todos alcanzar el bien común.

El señor GENERAL MENDOZA.- Ambas son más o menos iguales, pero me inclino por la alternativa primera.

El señor GENERAL MATTHEI.- Yo también.

El señor TENIENTE GENERAL BENAVIDES.- Almirante, personalmente, pienso que está bastante de moda esto de ser democrático y todo el mundo se pone democrático. Entonces, está bien que nosotros aquí nos pongamos democráticos constitucionales. O sea, remachar la idea. Le encuentro contenido porque así está el mundo actualmente, mas si hay acuerdo por la primera alternativa, no hago objeción alguna porque la diferencia es sutil.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Gracias, se aprueba la alternativa primera.

El señor MINISTRO DEL INTERIOR.- La primera alternativa contiene dos veces la palabra "común", usada en distintas acepciones: ideas políticas comunes y bien común.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Podría colocarse "ideas afines".

El señor CONTRAALMIRANTE (JT) MONTAGNA, INTEGRANTE DE LA I COMISION LEGISLATIVA.- En la segunda alternativa se cambió a la palabra "afines" por estar muy cerca de "común". En la primera se dejó "comunes" por estar más lejos y no ser cacofónica, pero se puede colocar "afines" por ser la misma idea que "común".

El señor TENIENTE GENERAL BENAVIDES.- Mezclamos las dos.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Conforme.

El señor RELATOR.- En el artículo 2° hay una pequeña modificación: donde dice "candidatos", anteriormente figuraba "representantes".

La palabra más apropiada es "candidatos", puesto que son ellos quienes tendrán acceso constitucional a los cargos públicos; de manera que la Comisión Conjunta le introdujo esa pequeña modificación.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Bien.

El señor RELATOR.- Luego, en la página 22 aparece por primera vez en el texto la alternativa de la existencia de los partidos regionales, ya que habla de la posibilidad de "presentar ante los habitantes del país o de la región, en su caso".

Este tema está ligado, entonces, con la existencia de partidos regionales y aquí aparece por primera vez.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Por favor, dé lectura a la alternativa primera.

El señor RELATOR.- "Presentar ante los habitantes del país sus declaraciones de principios", etcétera. Y la alternativa segunda dice: "Presentar ante los habitantes del país o de la región, en su caso, sus declaraciones de principios", etcétera, y las dos alternativas continúan igual. Lo único que cambia es que la segunda contempla la existencia de partidos regionales, mientras que la primera no.

El señor GENERAL MATTHEI.- No sé si eso es así, o si lo que en realidad dice es que cuando es candidato por una región a Senador, es lógico que presente sus alternativas a la circunscripción donde será elegido. Tal vez también puede entenderse en esa forma, es decir, no necesariamente como de partido regional, sino que por la elección dentro de una Región, incluso formando parte, por ejemplo, del Partido Nacional. De manera que no sé si se puede entender así o ...

El señor RELATOR.- Se entendería así por las expresiones "en su caso", porque es el caso de que existan partidos regionales.

El señor GENERAL MATTHEI.- Pregunto y no afirmo, para aclarar mis ideas.

El señor CONTRAALMIRANTE (JT) MONTAGNA, INTEGRANTE DE LA I COMISION LEGISLATIVA.- Para aclararle la idea a mi General, dice: "Por consiguiente, los partidos políticos podrán". Y,

entonces, al establecer después "presentar ante los habitantes de la región, en su caso", se refiere a los partidos políticos.

El señor GENERAL MATTHEI.- Así lo entendí. Conforme, ahora está muy bien.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Yo no estoy de acuerdo con los partidos regionales.

El señor GENERAL MENDOZA.- Cuando hemos discutido este punto en sesiones anteriores, he sido insistente en manifestar que no juzgo conveniente la existencia de partidos regionales; pero sí soy partidario de una representación fuerte de los partidos del ámbito nacional dentro de las Regiones, por las razones ya explicadas en otras oportunidades.

El señor ALMIRANTE MERINO.- No está en forma alguna vedado a los partidos nacionales el tener representación fuerte en las Regiones.

El señor GENERAL MENDOZA.- Por eso digo: de eso sí soy partidario, pero un partido regional propiamente tal no lo considero conveniente.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Un partido regional, por ejemplo, el partido de Chuquicamata, no me interesa en lo más mínimo, porque no hará nada en el Congreso. Si desean postular un Senador por Chuquicamata y resulta elegido, ¿qué hace? Nada.

Usted fue Senador, pues, Ministro.

El señor MINISTRO DEL INTERIOR.- Así es. Si no hay equipo no se puede hacer nada.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Yo he estado en muchas oportunidades en el Congreso para informarme de algunas cosas: o está el equipo que forma el partido, o esa voz no vale en absoluto, porque ahí las votaciones son por mayoría.

El señor GENERAL MENDOZA.- La organización política de Chile es unitaria, nacional. ¡Hasta las organizaciones deportivas son nacionales!

El señor ALMIRANTE MERINO.- Ofrezco la palabra sobre la materia.

El señor TENIENTE GENERAL BENAVIDES.- Bien, no tengo nada más que agregar a esto, sino que se mantiene la posición de la Comisión porque, consultado el mandante, así se dan las cosas.

El señor MINISTRO DEL INTERIOR.- En este punto, H. Junta, Su Excelencia no ha variado su criterio original. Pienso que con mayores antecedentes podrá llegarse a una solución.

Respecto de este artículo, específicamente, opino que su definición o su propósito no perdería claridad si se colocara "presentar ante los ciudadanos sus declaraciones", sin hacer cuestión de país o Región.

El señor ALMIRANTE MERINO.- O sea, en la alternativa primera diría: "Presentar ante los ciudadanos sus declaraciones de principios y sus políticas y programas de conducción del Estado".

El señor MINISTRO DEL INTERIOR.- O "ante la opinión pública", si se estima conveniente.

El señor GENERAL MATTHEI.- No aceptaría aquí, digamos, una modificación en algo tan serio como eso. Es decir, que modifiquemos sobre la marcha, aquí, un texto, por cuanto no sabemos qué consecuencias puede tener usar "ciudadanos" u "opinión pública".

No soy experto en estas cosas; así que esa parte la debe tratar la Comisión con los abogados que ahí tengo.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Esto ya se analizó en la Comisión Conjunta.

El señor GENERAL MATTHEI.- Pero le estamos introduciendo modificaciones. En vez de esto se está colocando "ciudadanos" u "opinión pública". Eso es distinto.

El señor TENIENTE GENERAL BENAVIDES.- Nos encontramos ante una situación novedosa, que es la precisión hecha por el Ministro. Esto no se había considerado; de manera que estoy con el señor General Matthei en el sentido de que debe estudiarse.

A primera vista me parece bien, pero habría que examinarlo en profundidad.

El señor GENERAL MATTHEI.- Se estudia.

El señor ALMIRANTE MERINO.- En buenas cuentas, ya es tamos varados en el segundo artículo. Recién dimos adelante a las máquinas y ya estamos varados. Estamos mal.

El señor TENIENTE GENERAL BENAVIDES.- Pero, Almirante, podemos avanzar y quedarnos con la alternativa primera.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Si dejáramos la alternativa primera tal como está, para estudio ...

El señor TENIENTE GENERAL BENAVIDES.- No, porque más adelante nos encontraremos con el problema, pero, en cambio, aquí ya avanzaríamos en esto.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¿Estarían de acuerdo en dejar la alternativa primera?

El señor GENERAL MATTHEI.- Conforme, de acuerdo en eso.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Porque si más adelante viene una definición de que hay partidos regionales, mientras que aquí estamos haciendo una suposición de que existirían algunos partidos que se llamarían regionales, es absurdo que en la primera piedra nos quedemos varados.

El señor GENERAL MATTHEI.- Por eso digo: la Segunda Comisión ya había aprobado esa alternativa; así que por qué me voy a oponer ahora.

El señor TENIENTE GENERAL BENAVIDES.- La Cuarta se suma a la alternativa uno.

El señor GENERAL MATTHEI.- Correcto, en ese caso no tengo inconveniente.

El señor RELATOR.- Igual problema se presenta en la página siguiente, 23, donde nuevamente se abren las alternativas uno y dos basadas exclusivamente en lo referente a los partidos regionales.

En efecto, en la alternativa dos se agrega el elemento "los partidos regionales sólo podrán participar en los" --se trata de los procesos electorales, etcétera-- "que se celebren en la Región en que tengan su domicilio".

El señor ALMIRANTE MERINO.- Ahora aquí ya están defi
nidos.

El señor CONTRAALMIRANTE (JT) MONTAGNA, INTEGRANTE DE
LA I COMISION LEGISLATIVA.- Si la disposición fuera perfecta,
debería consignar solamente "procesos electorales", porque los
plebiscitarios son nacionales.

El señor RELATOR.- Por lo tanto, si el criterio es
el mismo que en el caso anterior, se podría aprobar temporalmen
te, digamos, la alternativa primera, sin perjuicio de lo que se
resuelva en definitiva respecto del inciso que derechamente ha
bla sobre la existencia de los partidos regionales.

El señor GENERAL MATTHEI.- En realidad, aquí ya hay
una indicación muy clara sobre los partidos regionales: "que no
pueden participar sino en esto".

O sea, esto ya no es como lo primero. Esto ya es sus
tancial. Aquí hay una regla muy precisa que no puede dejarse
así no más, de lado. Y el dejarla de lado significa, para la
idea del Presidente de la República, derechamente olvidarse de
los partidos regionales, porque esta regla es sustancial para
ellos.

El señor TENIENTE GENERAL BENAVIDES.- Esto es dife
rente del caso anterior.

El señor GENERAL MATTHEI.- Es muy distinto.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Claro, porque dice: "Los
partidos regionales sólo pueden participar en los que se cele
bren en la Región en que tengan su domicilio". Por ejemplo, si
hay un plebiscito sobre la posesión de las islas del Beagle ...

El señor GENERAL MATTHEI.- No. Inclusive en una elec
ción común. Por vía de ejemplo, el partido de Punta Arenas o el
de Magallanes no pueden participar en los problemas de la XI Re
gión, o sea, no pueden realizar ahí su propaganda ni tampoco pre
sentar candidatos.

En síntesis, éste ya es un tema sustancial. Es muy di
ferente del anterior.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Para poder continuar avan
zando tendríamos que definir en este momento, o de lo contrario

volver el proyecto a Comisión, si aceptaremos o no aceptaremos en la legislación en estudio la existencia de partidos regionales, porque si no, aquí nos quedamos varados.

El señor GENERAL MENDOZA.- Pido la palabra.

Deseo insistir en la no existencia de los partidos regionales por las razones ya explicadas en reiteradas oportunidades.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Yo tampoco concibo partidos regionales por los motivos que he dado. Y sé que todos los ex Diputados y Senadores con quienes he conversado este tema y a los cuales he mandado copia escrita de mi punto de vista, coinciden en que los partidos regionales no tienen sentido.

El señor GENERAL MATTHEI.- Sobre el particular, me expresé en forma muy clara en la sesión pasada y eso quedó en Acta. Nuevamente: no he recibido un solo argumento que haya hecho variar mi posición. Me opongo rotundamente a los partidos regionales.

El señor TENIENTE GENERAL BENAVIDES.- Almirante, repito que Su Excelencia no ha cambiado, con respecto a esta materia, su manera de pensar.

Conversé con él recientemente en la mañana y, tal como expresa el señor Ministro, espero que con el correr del tiempo se sumen otros argumentos que tiendan a definir esta situación, los que por ahora no diviso.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Hay dos alternativas: aprobamos algunas normas que no tengan inconvenientes, o volvemos la iniciativa a Comisión.

El señor GENERAL MENDOZA.- Deseo formular una sugerencia al respecto: pedir que el Presidente fije una fecha para reunirnos con él y con el Ministro para tratar directamente este tema.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Son tres temas.

El señor GENERAL MENDOZA.- Bueno, en los que existan discrepancias.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Los partidos regionales, el número de inscritos y el número de inscritos para la formación del primer partido. Esos son los tres temas en que hay diferencias.

Pediríamos fecha para la próxima semana.

El señor GENERAL MATTHEI.- Hago una proposición un poco distinta al respecto.

Este proyecto es totalmente de iniciativa e interés del Primer Mandatario. En este momento el Presidente debe saber, por habersele informado, dónde residen los problemas.

En mi opinión, es decisión de él reunirnos o fijarnos una fecha para ello, cuando él tenga interés en que esto salga adelante. Para qué vamos a hacerlo nosotros.

El señor ALMIRANTE MERINO.- No, no se trata de que yo discrepe de la idea del General Matthei, pero lo veo desde otro punto de vista.

Noto que, políticamente, el país está en una situación extraordinariamente difícil. Eso exige, ante la posibilidad de una crisis política seria, que estas leyes se despachen a la brevedad posible para que vayan encauzando el quehacer político nacional y a fin de que el Ejecutivo tenga interlocutores válidos para conversar sobre temas políticos, y no unos aparecidos que andan tirando piedras o disparando cañonazos. La única forma de que existan interlocutores válidos es que el Jefe del Estado promulgue estos proyectos.

Por eso, soy de opinión --no puedo imponer mi punto de vista-- de que nosotros busquemos la reunión para decirle que estamos detenidos en esto y que para seguir navegando en este buque hay que cambiar de rumbo.

El señor GENERAL MATTHEI.- Acepto en el sentido de que nosotros vayamos e informemos al Presidente dónde están los puntos de discrepancia. Pero, al parecer, también hay otros problemas para que puedan empezar a funcionar los partidos, que son, precisamente, la Ley Electoral, los Registros Electorales, en fin, hay una serie de cosas.

SECRETO

Por consiguiente, aun cuando esta iniciativa se aprobara hoy día y mañana la promulgara el Jefe del Estado, no se puede hacer nada para constituir los partidos políticos. No se pueden constituir.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Conforme, pero son elementos que van proponiendo soluciones a la ansiedad política que vive el país.

El señor GENERAL MATTHEI.- No me opongo a que le expliquemos al Presidente dónde están los problemas y a pedirle una reunión para decirle exactamente cuál es en este momento la posición de las diferentes Comisiones de la Junta que, por lo demás, aquí está claramente escrito.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Tiene la palabra el Ministro.

El señor MINISTRO DEL INTERIOR.- El propósito del Presidente al enviar este proyecto fue que se promulgara sin esperar la aprobación conjunta de la Ley Electoral, por cuanto no se ve inconveniente para que los partidos políticos empiecen su organización, ya que no estamos planteando una fecha de elecciones o de plebiscito.

Como ha señalado muy bien el Almirante, es para ir creando cauces legales a fin de que la opinión pública pueda expresarse a través de ellos y para poner orden en el ambiente político, lo que es inevitable, por cuanto no porque falten los partidos legales la gente deja de preocuparse de la política.

El Presidente lo ha anunciado también en este orden: primero, la Ley de Partidos Políticos; después, el Tribunal Calificador de Elecciones, y eso tiene relación con otros aspectos, no sólo electorales propiamente tales, sino que plebiscitarios; posteriormente, la Ley Electoral.

Por lo tanto, quería aclarar este punto: no ha sido el propósito del Ejecutivo de que esto salga todo en conjunto, porque, a juicio nuestro, no es absolutamente indispensable.

El señor GENERAL MATTHEI.- Correcto, acepto ese punto de vista y conforme con la proposición del señor General Men^{do}za y del señor Almirante.

El señor GENERAL MENDOZA.- Ahora, no sé si el Ministro podría hacer presente esto ante el Presidente y que él nos llame cuando lo estime conveniente, porque entiendo que en estos días debe estar muy atareado.

El señor CONTRAALMIRANTE (JT) MONTAGNA, INTEGRANTE DE LA I COMISION LEGISLATIVA.- Hay algunos aspectos más que considerar.

La Junta tiene un plazo y a este proyecto le dio trámite de simple urgencia. Desde luego, habría que cambiar hoy la calificación de urgencia.

Eso, en primer lugar.

En segundo término, aunque se cambie el trámite, de todas maneras la Junta tiene un plazo para pronunciarse sobre el tema; de manera que, en mi opinión, es importante que la Junta adopte la decisión de hablar con el Presidente y resolver el, llamémoslo así, "impasse", porque si no, aparece sobre la Junta el problema de no querer legislar o de impedir la legislación.

El señor GENERAL MATTHEI.- Conforme.

El señor ALMIRANTE MERINO.- El Secretario de Legislación le enviará una nota al Presidente para pedirle audiencia para el miércoles 12 --el 11 es festivo--. ¿Las 11 de la mañna sería una buena hora?

El señor GENERAL MATTHEI.- Una audiencia a la hora que él pueda recibirnos.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Nosotros le pedimos la audiencia y él fija la hora.

El señor TENIENTE GENERAL BENAVIDES.- Y se cambiaría la calificación del proyecto a trámite ordinario.

El señor ALMIRANTE MERINO.- No puede ser ordinario.

En este momento se suspende la tramitación en espera de la audiencia, y después de la reunión con el Presidente se calificaría con trámite urgente.

El señor GENERAL MATTHEI.- De acuerdo.

El señor ALMIRANTE MERINO.- No simple urgencia, sino que urgencia.

El señor TENIENTE GENERAL BENAVIDES.- Bien.

El señor GENERAL MENDOZA.- Conforme.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Mientras tanto el proyecto vuelve a Comisión.

El señor GENERAL MATTHEI.- Se podría hacer un memorándum, ¿o basta con este proyecto para llevarle los puntos macizos de desacuerdo político?

El señor ALMIRANTE MERINO.- Hay varios ejemplares.

Un señor asistente.- Mi Almirante, el texto donde figuran las alternativas también está en la Presidencia; así que no habría necesidad de redactar un documento.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Conjuntamente con remitirlo a las Comisiones lo elevé a la Presidencia de la República; de tal manera que el Primer Mandatario y el Ministerio del Interior tienen este texto.

El señor SECRETARIO DE LA JUNTA.- Mi Almirante, solicito instrucciones precisas acerca de la difusión que se daría a los periodistas sobre este acuerdo; qué tipo de publicidad se le puede dar.

El señor GENERAL MATTHEI.- Hay que darles todo.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Con difusión.

El señor SECRETARIO DE LA JUNTA.- Se les puede informar sobre esto.

El señor GENERAL MATTHEI.- Completamente.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Se les dirá que momentáneamente se ha suspendido el trámite por haber divergencias de opinión ...

El señor GENERAL MATTHEI.- Lo que, por lo demás, es público.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ... en cuanto a algunos puntos del proyecto.

El señor SECRETARIO DE LA JUNTA.- ¿Se mencionaría la audiencia con el Presidente?

El señor GENERAL MATTHEI.- Sí, claro.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Sí, que se pedirá audiencia al Presidente para resolver con él. Lo considero lo más lógico, porque la marcha de la Nación la lleva el Primer Mandatario y las leyes se hacen de acuerdo con lo establecido en la legislación y en la Constitución.

El señor CONTRAALMIRANTE (JT) MONTAGNA, INTEGRANTE DE LA I COMISION LEGISLATIVA.- Una pequeña acotación: a mi juicio, la Ley del Tribunal Calificador de Elecciones también debería ser materia de una conversación con Su Excelencia.

No diviso la urgencia de que la ley respectiva se promulgue en circunstancias de que, de acuerdo con la disposición de cimoprimera de la Constitución, dicho Tribunal debe entrar en funcionamiento antes de la primera elección del Congreso.

Considero una mala presentación política el envío de esa iniciativa legal, porque aparecería como que habrá una elección anticipada del Congreso o como que están mandando proyectos sólo por mandarlos.

Por consiguiente, también creo útil tener presente ese aspecto en la conversación con el Presidente.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Sí, es muy importante, porque está vigente la Ley del Registro Electoral; hay un Director de ese Servicio sentado en esta mesa, y esa ley realmente puede echarse a andar inmediatamente.

--Hay diversos diálogos.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Todo está vigente. Es cuestión de que les hagan las correcciones, las envíen acá y nosotros las aprobamos o rechazamos.

El señor CONTRAALMIRANTE (JT) MONTAGNA, INTEGRANTE DE LA I COMISION LEGISLATIVA.- Y, en cuanto a los partidos regionales, mi Almirante, hay que convencer a Su Excelencia de que, aparte de las razones que hay, constitucionales, etcétera, aquéllos serán los partidos de fachada del Partido Comunista. Si se formaran el partido del carbón, el del cobre, etcétera, serán, repito, los partidos de fachada del Partido Comunista.

Creo que en esto existe una equivocación. Al parecer, alguien le sugirió mal al Presidente este asunto de los partidos regionales. Son un grave peligro.

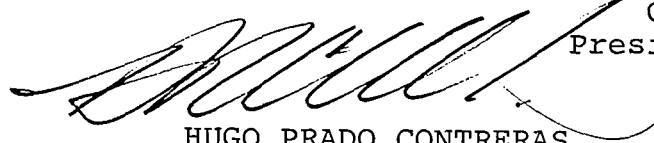
El señor GENERAL MATTHEI.- Se le hizo presente.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Se lo hemos hecho ver.

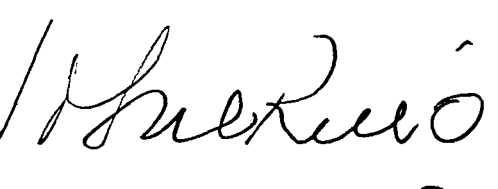
--El proyecto vuelve a Comisión.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Se levanta la sesión.

--Se levanta la sesión a las 18.40 horas.



HUGO PRADO CONTRERAS
Brigadier
Secretario de la Junta de Gobierno



JOSE T. MERINO CASTRO
Almirante
Comandante en Jefe de la Armada
Presidente de la I Comisión Legislativa